CSN



ACTA DE INSPECCIÓN

У

funcionarios e inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICAN: Que los días diez, once y doce de junio de dos mil catorce, se personaron en el emplazamiento de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres) para realizar una inspección. Esta central dispone de la autorización de explotación vigente que fue otorgada en la Orden Ministerial fechada el 7-JUN-2010.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del Titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma; y sobre el desarrollo del simulacro anual de emergencia efectuado el 12-JUN-2014. Ello en aplicación parcial de los procedimientos técnicos del CSN de referencia PT-IV-260 "Inspección del Mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias" y PT-IV-261 "Inspección de simulacros de emergencia. Inspección tras una emergencia real", ambos en revisión 1 (FEB-2010). Así como realizar comprobaciones relativas al estado de cumplimiento de diversos apartados de las Instrucciones Técnicas Complementarias post-Fukushima, de acuerdo con los puntos previstos en la Agenda enviada previamente por el CSN a la Central Nuclear de Almaraz.

Que la inspección fue recibida	y presenciada, en función	de sus competencias, por los
siguientes representantes del Titular de la Central Nuclear de Almaraz (CNA): D.		
(Apoyo a la dirección de CNA en Protección Radiológica y		
PEI), D.	(Técnico de Formación y a	apoyo al PEI), D.
(Licenciamiento de CNA) y, paro		(Jefe de Protección
Radiológica y Medio Ambiente,	y Coordinador del PEI),	(Licenciamiento
de CNA), D.	(Jefe de Forma	ción), D.
(Técnico de Formación) y Dña.	, and the second	(Jefe de Garantía de Calidad
de CNA).		

Que los representantes del Titular de la instalación fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que por parte del Titular se expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

CSN/AIN/AL0/14/1024 Hoja 2 de 14

CSN

NUCLEAR

De la información suministrada por los antedichos representantes del Titular de la CNA, a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

En relación al estado de cumplimiento de las ITC post-Fukushima, la Inspección llevó a cabo el seguimiento de los requisitos 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.4.5 de la ITC-3 (CSN/ITC/SG/AL0/12/01, de 15-MAR-2012) y de los requisitos 3.1, 4, 5.1, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 de la ITC-4 (CSN/ITC/SG/AL0/12/02, de 27-JUL-2012); además respecto de la ITC-2 (CNALM/AL0/SC/11/15, de 1 de julio de 2011) se realizaron comprobaciones acerca de acciones puntuales de PR en instalaciones de emergencia.

- En relación al cumplimiento del requisito 4.1.3 y 4.4.5 de la ITC-3, en cuanto a las medidas provisionales a implantar hasta la entada en operación del nuevo Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE), el Titular informó a la Inspección que la medida provisional implantada hasta la puesta en marcha del CAGE es el CAT provisional (CATP) y el CAO provisional (CAOP), que se encuentran ubicados, respectivamente,

Se encuentran recogidos en los procedimientos GE-PE-01.17 y GE-PE-01.16 e incluidos en el PEI revisión 18.

- Respecto al desarrollo e implantación de la Modificación de Diseño del nuevo CAGE, requerido para el 31-DIC-2015, el Titular indicó no haberse modificado la fecha establecida en la ITC-3.
- La Inspección llevó a cabo una visita al CATP y CAOP y verificó que se encontraba el material listado en los procedimientos GE-PE-01.17 y GE-PE-01.16. El Titular informó acerca de la previsión de emitir antes del 30-JUN una nueva revisión del procedimiento GE-PE-03-01 "Medios y equipos de emergencia" donde se incluirán el mantenimiento del CATP, CAOP y Área Segura.
- En relación al cumplimiento del requisito 4.1.4 de la ITC-3, en cuanto a la operatividad del CAE (Centro de Apoyo en Emergencia), el Titular aportó a la Inspección el documento "Diario de prueba del Centro de Apoyo de Emergencias (CAE) 26 y 27 de mayo de 2014" de referencia GUÍA-AL-034 y fecha 26-MAY-2014, en el que se define la secuencia de actividades a desarrollar durante las pruebas de activación y despliegue del CAE y pruebas de validación de equipos; el Titular informó que dicha prueba se realizó los días 26 y 27-MAY-2014 y que el Informe de resultados de las pruebas del Centro de Apoyo a la Emergencia se encontraba en ejecución. El Titular se comprometió a remitir el informe al CSN.
- El Titular informó que está previsto disponer en planta de un juego de acoplamientos duplicado al que se encuentra en la sede central del CAE.
- La Inspección comprobó que el técnico de la Unidad de Intervención asignado a la central nuclear de Almaraz se encontraba en planta y dedicado a tareas relacionadas con el mantenimiento del PEI.

CSN/AIN/AL0/14/1024 Hoja 3 de 14

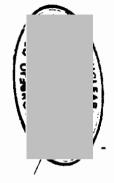
CSN



- Se suministró a la Inspección la GEDE-03 "Incorporación del Centro de Apoyo a la Emergencia (CAE)" en revisión 2 de fecha13-JUN-2014; respecto a revisiones anteriores, incorpora los viales principales y alternativos interiores y de acceso al área protegida, las zonas de carga/descarga de equipos del CAE así como los medios de comunicación en el CAE.
- En relación al cumplimiento del requisito 4.1.5 de la ITC-3, en cuanto a las medidas provisionales relacionadas con las mejoras a llevar a cabo en los sistemas de comunicación en emergencia, el Titular informó sobre el avanzado estado de implantación de las mismas; se informó que dichas medidas derivan del análisis realizado a los sistemas de comunicaciones de referencia IF-12/020 de fecha 29-JUN-2012; en concreto, se informó de las comprobaciones realizadas a la red de telefonía de pruebas (revisados 6 canales, de los cuales el 2, 3, 4 y 5 disponibles) y se mostró la orden de compra (190470) para la adquisición de 12 genéfonos, que a fecha de la inspección se encontraban en planta; y de la ATP AL-1-511 por la que se pretende llevar la red de pruebas al CATP. En cuanto al aumento de la autonomía de la centralita telefónica, se informó de la implantación de la OMDP 3006, con la que se alcanza una autonomía de al menos 48 horas y de la conexión al generador diesel portátil situado en las inmediaciones de la centralita. Se informó de la realización de la prueba funcional de esta última modificación y de la previsión de finalización de los trabajos para finales de 2015, de acuerdo a lo requerido en las ITC-3 y 4.
- Respecto al sistema de comunicaciones inalámbrico para emergencias (TETRA), se informó de las especificaciones técnicas y criterios de diseño establecidos: dos estaciones base; alimentación segura; con capacidad para funcionar después de un sismo de 0,3 g; redundante; sin causar interferencias electromagnéticas a otros equipos de la planta. Se prevé la finalización de la modificación con la recarga de 2015 de la Unidad II.
- Así mismo, el Titular indicó que ya se disponía de los 16 teléfonos satélite acompañado cada uno de ellos por cargador, antena integrada, antena magnética para vehículo y tarjeta SIM.
- En relación al cumplimiento del requisito 3.1 de la ITC-4, en cuanto a la validación de las GMDEs, el Titular informó que está previsto emitir todas las GMDEs a finales de julio de 2014; al respecto, el Titular facilitó a la Inspección el documento "Informe de Validación con equipos y comentarios a las Guías de Mitigación de Daño Extenso" de referencia OP-14/008 y fecha 5-MAY-2014, en el que se relaciona las GMDE-ERM finalmente validadas (con equipos), y que son: ERM-1, ERM-2.1, ERM-2.2, ERM-2.3, ERM-3.1, ERM-3.2, ERM-4.1, ERM-4.2, ERM-5, ERM-6, ERM-7, ERM-8, ERM-9, ERM-10, ERM-11.
- En relación al cumplimiento del requisito 4 de la ITC-4, en cuanto a los mecanismos físicos y administrativos establecidos en la central para evitar que las barreras de seguridad física puedan suponer una limitación a la necesaria movilidad y facilidad de acceso a las diversas áreas de la central durante el transcurso de una situación de

CSN/AIN/AL0/14/1024 Hoja 4 de 14

CSN

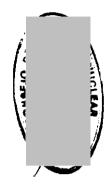


emergencia, el Titular indicó que aspectos específicos al respecto se encuentran incluidos en la GEDE-004, acerca de las actuaciones de Seguridad Física en caso de Daño Extenso, prevista que sea emitida en JUL-2014. No se facilitó a la Inspección registro de haber enviado al área SEFI información (de carácter confidencial) al respecto.

- En relación al cumplimiento del requisito 5.4 de la ITC-4, en cuanto a los análisis que tengan en cuenta lo relativo al diseño de las áreas seguras para almacenar el material y el equipo necesarios para el plan de respuesta, el Titular informó de la existencia de un área de almacenamiento seguro, actualmente ya operativo, que se encuentra situado en el interior del área protegida.
- En relación al almacén seguro de equipos portátiles, el Titular informó de la previsión de procedimentar el mantenimiento periódico de dichos equipos mediante la emisión de una nueva revisión del procedimiento GE-PE-03-01 antes de finales de junio. La Inspección llevó a cabo una visita al citado almacén seguro, el cual en ese momento albergaba, de acuerdo a la relación entregada por el Titular a la Inspección, lo siguiente:
 - ✓ Transicuba con bomba tranvase gas-oil.
 - ✓ Medios de transporte de equipos (3)
 - ✓ Equipo de bombeo de agua limpia U-1
 - ✓ Equipo de bombeo de agua limpia U-2
 - ✓ Equipo de bombeo de agua no tratada U-1
 - ✓ Equipo de bombeo de agua no tratada U-2.
 - ✓ Equipo PCI Grandes Incendios U-X
 - ✓ Equipo de bombeo de aporte al RCS U-1
 - ✓ Equipo de bombeo de aporte al RCS U-2
 - ✓ Generador Diesel de ERM U-1
 - ✓ Generador Diesel de ERM U-2
 - ✓ Equipo portátil autónomo de iluminación (7)
 - ✓ Grupo electrógeno para herramientas 5,5 kW con cuadro distribución
 - Compresor de inflado ruedas de equipos ERM

CSN/AIN/AL0/14/1024 Hoja 5 de 14

CSN



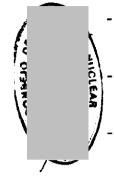
- ✓ Ventilador de presión y extracción (2)
- ✓ Equipo portatil de iluminación (2)
- ✓ Generador eléctrico portátil 2 kW gas-oil
- ✓ Compresor diésel llenado botellas aire portátil CAO
- ✓ Compresor diésel llenado botellas aire portátil almacén seguro
- ✓ Generador eléctrico portátil centralita telefónica
- ✓ Estación meteorológica portatil
- En el transcurso de la visita se realizaron comprobaciones relacionadas con los mecanismos físicos establecidos en la central para evitar que las barreras de seguridad física puedan suponer una limitación a la necesaria movilidad y facilidad de acceso a las diversas áreas de la central durante el transcurso de una situación de emergencia.
- En relación al cumplimiento de los requisitos 5.1, 5.3, 5.5 y 5.6 de la ITC-4, en cuanto a la relación GEDE/PEI, el Titular ha emitido el informe PE-12/014 de 15-NOV-2012, de carácter confidencial; en cuanto a los procedimientos complementarios a las GEDE, el Titular indicó que se encuentran pendientes de emisión unos 20, que se prevé lo estén a finales de julio de 2014.
- En relación al cumplimiento del requisito de la ITC-2, en cuanto a la implantación de medios adicionales en la BON, el Titular informó que se disponía de dos vehículos para la relización del PVRE, uno en la BON y otro en la Zona Bajo Control del Explotador y que se había duplicado el equipo de medición de radiación y contaminación ambiental ubicado en dicho centro; y suministró a la Inspección el documento "Necesidades de alimentos y agua en instalaciones de emergencia de CN Almaraz" de referencia PE-14/001 de 7-ENE-2014, en el que se definen para cada uno de los centros de emergencia la dotación de raciones alimentarias y de agua potable para el abastecimiento de la ORE en base a los escenarios previstos en las pruebas de resistencia. Para el caso de la BON se postula un tiempo de 48 horas desde el inicio de la emergencia en el que no hay posibilidad de suministros (para el resto de instalaciones de emergencia de la central nuclear de Almaraz se postula 24 horas). La Inspección realizó comprobaciones al respecto en el CATP y CAOP.

En relación al estado de operatividad del Plan de Emergencia Interior (PEI), la Inspección realizó las siguientes comprobaciones:

- El PEI aplicable a la explotación de la central nuclear de Almaraz, de referencia DAL-03, se encontraba vigente en estado de revisión 18, aprobado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 13-FEB-2014.

CSN/AIN/AL0/14/1024 Hoja 6 de 14

CSN



- La revisión 18 del PEI de la central nuclear de Almaraz fue aprobada por el Director General de la A.I.E. Centrales Nucleares Almaraz-Trillo el día 7-MAR-2014.
 - Se presenció la copia controlada nº 044 de dicho PEI y de los procedimientos que lo desarrollan, perteneciente a "Ingeniería, P.R. Dirección (LFM)".
- Se mostró a la Inspección el listado de distribución de la revisión 18 del Plan de Emergencia Interior, siendo el 10-MAR-2014 la fecha de entrega de las copias del documento a los destinatarios establecidos.
- De acuerdo al procedimiento GE-56.04 "Control de modificaciones a los documentos oficiales de explotación de la central" (Rev.2), la distribución de la nueva revisión del Documento se realizará en un plazo orientativo de un mes desde la fecha de aprobación por la Dirección General de Política Energética y Minas o la de apreciación favorable por el CSN.
- Una copia controlada del vigente PEI y de los procedimientos que lo desarrollan había sido remitida a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN, de acuerdo con lo establecido en el PEI.
- La Inspección solicitó una lista actualizada de los procedimientos vigentes que desarrollan el PEI, y el Titular le mostró una relación de fecha 10-JUN-2014, con los procedimientos que cumplimentan al DAL-03, revisión vigente, fecha del documento y fecha de caducidad. La Inspección comprobó que el listado incluía el estado de revisión y la fecha de aprobación de los procedimientos que desarrollan el PEI vigentes a día de la inspección. La Inspección comprobó que ninguno de los procedimientos en vigor había alcanzado la fecha de caducidad establecida.
- Respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/AL0/13/979, se habían emitido revisiones a veintidós procedimientos de aplicación del PEI.
- La Inspección solicitó un listado actualizado del personal que integra la organización de emergencias de la instalación; el Titular mostró a la Inspección el "Listado componentes del retén Central Nuclear Almaraz", de fecha 10-JUN-2014, con los nombres y puestos asignados de las personas que integran el retén de los siguientes grupos: Comunicados, Control Radiológico, Dirección de Emergencia, Evaluación, Logístico, Mantenimiento, Operación y PCI. Adicionalmente se había incluido en el listado al personal que integra el Grupo de Apoyo Externo en Emergencia (GAEE) de CNA-Madrid.
- La Inspección presenció el listado nominativo de los puestos que integraban el retén el 10-JUN-2014, según el formato GE-PE-01.06a. El Titular identificó posibles mejoras en dicho listado de personal a retén.
- La Inspección comprobó que, de acuerdo a la Tabla I del Anexo nº 6 del PEI, en los antecitados listados de personal de la organización de emergencia faltaba uno de los

CSN/AIN/AL0/14/1024 Hoja 7 de 14

CSN



ocho grupos de auxiliares de operación, correspondiente al personal de las plantas de agua de pretratamiento.

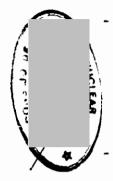
El Titular mostró a la Inspección un listado con el personal de las plantas de agua de pretratamiento, integrado por 6 personas.

De acuerdo al procedimiento GE-CI-01.01, el Jefe de Turno al principio de cada turno verificará la composición de la Brigada Contraincendios, mediante el formato GE-CI-01.01a "Composición de la Brigada Contraincendios". La Inspección presenció el formato GE-CI-01.01a, visado por el Jefe de Turno, con el listado de componentes de la Brigada Contraincendios correspondiente al Turno de Tarde del día 11-JUN-2014; se comprobó que dicho listado daba cobertura a los puestos de turno especificados en el PEI con funciones de contraincendios.

- Se presenció el registro de la prueba semanal "Ejercicio de activación y llamada del retén" según el formato GE-PE-01.14a (Rev.1), correspondiente al día 18-MAR-2014, consistente en la comprobación de la operatividad de la telefonía móvil dedicada y de la disponibilidad del personal a retén. La Inspección comprobó que en dicho registro constaban los números de teléfono activados, los números de los que no se recibió respuesta y las incidencias detectadas en el transcurso de la prueba así como las acciones tomadas.
- Se presenció el registro de la prueba trimestral "Ejercicio de activación y llamada del retén con presencia física en la central" según el formato GE-PE-01.14b (Rev.1), correspondiente al día 18-MAR-2014, consistente en la activación parcial del personal a retén, seleccionando una o dos personas de cada grupo del retén de emergencia, requiriendo su presencia en la central. Se incorporó el 100% del personal requerido (10 personas).
- El Titular identificó aspectos mejorables en las pruebas de activación y llamada del retén con o sin presencia física en la central.
- Se mostró a la Inspección el "Programa formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia para el año 2013" (Ident.: PE-13/007), en revisión 0, aprobado por el Director de Central el 21-MAY-2013, y el "Programa de formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia para el año 2014" (Ident.: PE-14/005), en revisión 0, aprobado por el Director de Central el 4-ABR-2014, que contenían la programación de cursos y ejercicios del PEI para el año 2013 y 2014, respectivamente.
- La Inspección hizo notar la conveniencia de emitir el Programa de formación para cada año lo más próximo posible al principio del año, ya que según se comprobó, existían sesiones formativas previstas para los meses anteriores a la emisión de dicho Programa; el Titular indicó que se encuentra en vía de acortar plazos y que, efectivamente, se empieza a impartir formación con anterioridad a la emisión del Programa.

CSN/AIN/AL0/14/1024 Hoja 8 de 14

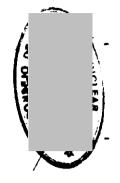
CSN



- En base a lo establecido en el PEI y en el procedimiento GE-PE-04.02, se había emitido el "Informe de la formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia realizados en el año 2013" (Ident.: PE-14/002), aprobado por el Director de Central con fecha de 24-ABR-2014, que se presenció. El informe incluye el código, duración, contenido, asistentes y comentarios asociados a cada curso teórico y ejercicio del PEI impartido en 2013.
- En el apartado "8. Principales comentarios" se incluyen 3 acciones derivadas del análisis de los comentarios realizados en la formación en PEI de 2013, y que han sido incluidas en el Sistema de Evaluación y Acciones (SEA). A fecha de la inspección había 2 acciones abiertas (AM-AL-14/209, AM-AL-14/214).
- La Inspección solicitó un listado con las personas que se habían incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencias desde el último simulacro (30-MAY-2013).
- El Titular mostró a la Inspección los registros de "Seguimiento de la incorporación al retén y/o al turno", según el formato GE-PE-01.06f, de las incorporaciones o cambios de puesto en la organización de emergencias desde la última inspección, con la fecha de necesidad de incorporación solicitada por el Director de Central, y la fecha de aprobación del Coordinador del PEI, formalizada tras la impartición de la formación inicial preceptiva, la entrega del teléfono móvil y la actualización de las bases de datos de personal correspondientes, de acuerdo al proceso administrativo para altas de personal en el turno y el retén de CNA descrito en el procedimiento GE-PE-01.06.
- Desde la última inspección se habían incorporado 20 personas a la organización de emergencias y una persona había cambiado de puesto.
- Se mostró a la Inspección el Acta de Reunión del "Observatorio de Formación cierre de la formación del nuevo personal de apoyo al PVRE" (Ref.: ARP-02139), llevada a cabo el día 10-ABR-14, en la cual el Titular evalúa el plan de formación realizado por dos personas que se incorporan al retén del PVRE en el año 2014, y verifica que los candidatos han cursado la formación requerida en sus análisis de idoneidad personales (informes de formación de referencia AI-PEI-2013/006 y AI-PEI-2013/007) y son aptos para incorporarse a sus respectivos retenes. Se comprobó que, según dicho Acta, la formación inicial preceptiva había sido impartida a dicho personal con anterioridad a su incorporación a la organización de emergencia, el día 6-JUN-2014.
- La Inspección, a modo de muestreo, presenció el informe de formación de referencia AI-PEI-2013/006, de fecha 27-NOV-13, con el análisis de idoneidad de un candidato al puesto de personal del SPR-PVRE para el año 2014. En el apartado 5 "Conclusiones" de dicho informe, se establece que el candidato deberá recibir el curso de código A-2013-FI-8400-PS-2, de 38 horas, para completar la formación requerida en PEI de acuerdo a las exigencias del puesto en la organización de emergencia y a la experiencia y formación previas del candidato.

CSN/AIN/AL0/14/1024 Hoja 9 de 14

CSN



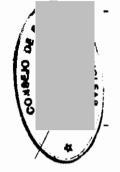
Se presenció el dossier de la acción formativa de código A-2013-FI-8400-PS-2 "Formación inicial técnicos del PVRE" (Rev.: PRIVADO). La acción formativa fue impartida en tres sesiones los días 17-DIC-13 y 24-FEB y 6-MAR-14, a un total de 5 personas de nueva incorporación al retén del PVRE.

La Inspección comprobó que dicha acción formativa daba cumplimiento a la formación en PEI para el puesto de personal del SPR-PVRE requerida en el informe de referencia AI-PEI-2013/006.

- Se presenció el dossier de la acción formativa de código A-2013-RE-8400-QR-0 "Ejercicio del Grupo de Evaluación. Toma de muestras" (Rev.: PRIVADO). La acción formativa fue impartida a lo largo del año 2013 en 4 sesiones de 2 horas cada una, a un total de 20 personas; la Inspección verificó con el programa de formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia para el año 2013, que el número de asistentes previstos a dicho curso era de 22 personas.
- Según el informe de formación PE-14/002, en el año 2013 el ejercicio de toma de muestras se había impartido a 20 personas de las 22 previstas.
- Se presenció el dossier de la acción formativa de código A-2013-RE-8400-SF-0 "Ejercicio de recuento y control de accesos" (Rev.: PRIVADO). La acción formativa fue impartida a lo largo del año 2013 a un total de 52 personas; la Inspección verificó con el informe de Seguridad Física "Ejercicios de recuento y control de accesos 2013" (Ident.: SF-14/004), aprobado el 15-ENE-14, que el curso no había sido impartido a 10 personas de las 62 previstas.
- De acuerdo a la carta de referencia CSN/C/SG/AL1/13/03, enviada por el CSN el 8-OCT-2013, el Titular de la central nuclear de Almaraz I como consecuencia del apercibimiento por un incumplimiento del Plan de Emergencia Interior, "debería aplicar un programa de formación dirigido a los turnos de operación y al retén de emergencias, para que mejore el conocimiento y la identificación de los "Sucesos Iniciadores del PEI", haciendo hincapié en la importancia de una rápida comunicación para una mejor implantación del carácter preventivo de los planes de emergencia exteriores, independientemente de que el suceso iniciador se resuelva positivamente y se recupere la situación normal de la central, antes de la toma de medidas de protección y la total activación del plan de emergencia exterior". En respuesta a dicha carta el Titular había remitido el documento "Informe sobre el programa de formación exigido por la No Conformidad NC-AL-13/1044" de referencia PE-14/006 y fecha 4-ABR-2014. Acerca de este Programa, la Inspección realizó comprobaciones, verificando que los cursos estaban programados para el tercer trimestre de 2014, tanto el reentrenamiento general del CAT (código A-2014-RE-8400-CAT-0, 30 asistentes previstos) como el reentrenamiento en PEI para personal de Sala de Control (código A-2014-RE-8400-PRE-0, 56 asistentes previstos). La Inspección indicó al Titular que el cumplimiento del requerimiento suponía la impartición de la formación comprometida a todo el personal requerido.

CSN/AIN/AL0/14/1024 Hoja 10 de 14

CSN



En relación a la previsión de formación continuada de materias relacionadas con las GEDEs y las GMDEs, el Titular informó que se ha impartido formación a lo largo de 2013 para el personal que constituye el CAT (códigos A-2013-RE-8400-CAT-9 y A-2013-RE-8400-CAT-0). El Titular informó a la Inspección del carácter Confidencial asignado al contenido de dicha formación.

Se presenció el "Programa de actividades de Garantía de Calidad Explotación en el año 2013. Operación a potencia" de referencia GM-13/001, aprobado el 21-ENE-2013. En dicho documento aparecía la previsión de realizar auditoría a la actividad "Mantenimiento PEI" por parte de Garantía de Calidad de CNA en octubre de 2013.

- Se presenció el informe de auditoría "Mantenimiento del PEI y simulacro anual" (Ident.: IA-AL-13/138), aprobado el 24-MAY-14, correspondiente a la auditoría llevada a cabo en enero de 2014 por Garantía de Calidad de CNA. En este informe constaban tres No Conformidades y una Propuesta de Mejora originadas en el transcurso de la auditoría, y que estaban abiertas a día de la inspección.
- En el apartado 5.4 "Simulacro de emergencia" del antecitado informe, se incluyen los resultados de auditar la gestión y seguimiento que el Titular hizo de los simulacros celebrados el 20-SET-12 y el 30-MAY-13 posteriormente a su realización, en base a los informes de simulacro correspondientes. La Inspección comprobó que en dicho apartado no se incluyen las acciones derivadas del informe de simulacro de 2012.
- Se presenció el "Programa anual de evaluación interna independiente. Garantía de Calidad C.N. Almaraz", en revisión 0, aprobado el 28-FEB-2014. En dicho documento aparecía la previsión de realizar la auditoría al PEI correspondiente al año 2014 por parte del Comité de Seguridad Nuclear del Explotador (CSNE) en mayo de 2014.
- Se presenció el "Programa anual de evaluación interna independiente. Garantía de Calidad Corporativa", en revisión 0, aprobado el 28-FEB-2014. En dicho documento aparecía la previsión de realizar una auditoría al PEI por parte de Garantía de Calidad Corporativa en septiembre de 2014, en cuanto a la evaluación del centro de emergencia de las Oficinas Centrales en Madrid (SAMA).
- En relación a la lista de chequeo contra la que se realizan las auditorías de Garantía de Calidad, la Inspección indicó que se deberán establecer y mantener listas de chequeo específicas como registro junto al informe de la auditoria correspondiente. Se mostró a la Inspección una lista de chequeo orientativa para las auditorias del PEI, común con CN Trillo de referencia CL-LC-022 en revisión 2 de fecha 13-ABR-2011, que daba por cerrada la acción AI-TR-10/097 derivada del Acta de Inspección del CSN de referencia CSN/AIN/TRI/10/741.
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI se había emitido y remitido al CSN el "Informe del simulacro de emergencia 2013 en C.N. Almaraz" (Ident.: PE-13/008), aprobado el 22-JUL-2013, en el que se describía una evaluación de la respuesta al simulacro de emergencia que se desarrolló en esta central el 30-MAY-2013. Este

CSN/AIN/AL0/14/1024 Hoja 11 de 14

CSN



informe describía la identificación de la Propuesta de Mejora PM-AL-13/179, de la que derivaban 6 acciones de mejora, y de la No Conformidad NC-AL-13/3597, de la que derivaban 3 acciones correctoras.

- Se hizo seguimiento de las 9 acciones derivadas del informe anteriormente citado y se comprobó que estaban todas cerradas, salvo las acciones AC-AL-13/724, AM-AL-13/257, AM-AL-13/258 y AM-AL-13/260, que permanecían abiertas a fecha de la inspección.
- En el apartado 6.7 del informe PE-13/008, se describen y evalúan las principales acciones realizadas por Central Nuclear de Almaraz-Madrid en el simulacro; así mismo se identifican dos Propuestas de Mejora (PM-AL-13/181 y PM-AL-13/180), de las que derivan una y cuatro acciones de mejora, respectivamente. La Inspección comprobó que había una acción (AM-AL-13/262) que estaba abierta a día de la inspección.
- En el apartado 9 del informe PE-13/008, el Titular indicaba que durante la preparación del simulacro de 2013 o durante su ejecución, se pudo comprobar el cierre de las acciones pendientes derivadas de simulacros previos. La Inspección hizo un seguimiento de las acciones derivadas del informe de simulacro de 2012 (Ident.: PE-12/013), comprobando que había una acción (AM-AL-12/608) que estaba abierta a día de la inspección.
- La Inspección hizo un seguimiento de las acciones derivadas del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/AL0/13/979, que estaban cerradas a día de la inspección.
- La Inspección verificó que todas las antecitadas propuestas de mejora, acciones de mejora y no conformidades derivadas de la actividad PEI, se encontraban registradas en el SEA.
- En el transcurso de la inspección, el Titular procedió a abrir dos No Conformidades en el SEA derivadas del propio proceso inspector (NC-AL-14/3768 y NC-AL-14/3769).
- En relación a las posibles inconsistencias entre el PEI y la instrumentación de monitorización de la radiación, la Inspección solicitó información acerca de las medidas compensatorias adoptadas por el Titular; se presentó el documento "Clasificación de sucesos iniciadores relacionados con protección radiológica" con referencia GCAT-PEI-12 en revisión 3 de fecha 27-FEB-2014, en el que se modifican las condiciones relacionadas con los sucesos 2.6.3, 3.6.3 y 3.6.2 a fin de garantizar la correcta clasificación de la emergencia.
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y en el procedimiento GE-PE-04.04, se había emitido y enviado al CSN el "Simulacro anual de emergencia en C.N. Almaraz 2014: Plan del simulacro" (Ident.: PE-14/007), aprobado por el Director de Central el 9-ABR-2014; el cual, atendiendo a los criterios de confidencialidad, anexaba en sobre

CSN/AIN/AL0/14/1024 Hoja 12 de 14

CSN

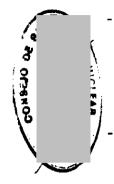


cerrado el escenario del simulacro a desarrollar el 12-JUN-2014. El Titular manifestó que no se habían realizado cambios significativos a dicho escenario.

- Se habían elaborado 39 mensajes de control para el desarrollo, en secuencia temporales, del antedicho escenario de simulacro; los cuales serían entregados a los distintos participantes durante el simulacro. Se presenciaron dichos mensajes, comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes en el simulacro, siendo que éstas debían ser objeto de evaluación; exceptuando las contenidas en los mensajes de mando a dar a los participantes en el supuesto de que éstos no vinieran a efectuar determinadas acciones necesarias.
- Se manifestó a la Inspección que, para el control y evaluación del desarrollo de dicho simulacro, tenían designado el correspondiente equipo interno de controladores y evaluadores para cubrir las actividades a realizar por los participantes en el simulacro en diversas áreas de la central.
- La Inspección, a las 8:25 del día 12-JUN-2014, se personó en la Sala de Control de las Unidades I y II de la central nuclear de Almaraz, y comprobó que ambas unidades estaban en operación normal y sin incidencias que impidieran iniciar el simulacro de emergencia previsto realizar el mismo día.
- El simulacro se inició a las 8:30 horas de dicho día mediante la entrega en Sala de Control del mensaje nº 2 al Jefe de Turno participante. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a la secuencia temporal y datos del estado operativo de la planta descritos en dicho escenario; finalizándose a las 14:35 horas del mismo día y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a la instalación.
- Para el desarrollo del simulacro, se contó con un turno de operación completo paralelo al de servicio constituido por personal del retén.
- Durante la realización del antedicho simulacro, la Inspección se personó en la Sala de Control y en el Centro de Apoyo Técnico (CAT), en función de la activación y constitución consecuente con el escenario del simulacro.
- La Inspección observó la presencia en el CAT de copias no controladas de documentación de consulta.
- De acuerdo al alcance mínimo del simulacro de 2014 requerido por el CSN a la central nuclear de Almaraz, se establecía la realización del relevo de todos los miembros del CAT durante el desarrollo del mismo. La Inspección comprobó que el CAT fue constituido oportunamente por los responsables de los grupos de actuación y otro personal de apoyo a la Dirección a las 10:30, siendo relevado a las 12:07 por el personal correspondiente. Como Director del PEI actuó el Jefe Soporte Técnico de Explotación que fue relevado por el Jefe de Operación.

CSN/AIN/AL0/14/1024 Hoja 13 de 14

CSN



En la realización del antedicho simulacro, el personal actuante evaluó las condiciones de seguridad de la central atendiendo a la evolución de los supuestos y aplicó las acciones y medidas de: declaración y notificación de la emergencia, activación de organizaciones, protección, correctoras y de asistencia al personal, que se establecen en el PEI y sus procedimientos.

Las categorías de emergencia fueron declaradas en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI, que fueron consultados y evaluados; y se transmitieron, al CECOP de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres y a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN, las comunicaciones y notificaciones de emergencia establecidas en el PEI. Los supuestos del simulacro incidieron en la declaración de las siguientes categorías de emergencia: Categoría I (Prealerta), por los sucesos iniciadores 1.2.I y 1.3.1 en Unidad I, y los sucesos iniciadores 1.1.1.b, 1.2.1 y 1.3.1 en Unidad II; Categoría II (Alerta de Emergencia), por el suceso iniciador 2.6.I en Unidad II; Categoría III (Emergencia en el Emplazamiento), por los sucesos iniciadores 3.1.2 y 3.3.1 en Unidad I, y el suceso iniciador 3.1.4 en Unidad II; y Categoría IV (Emergencia General), por el suceso iniciador 4.1.2.c en Unidad I.

- Dentro de las acciones de protección, tras ser declarada la Categoría III (12:20) se procedió a efectuar las actividades de concentración y recuento de personal, cuyos datos de finalización fueron comunicados al CAT. Posteriormente se cumplimentó el modelo SF-PL-03.01a (Rev.1), proporcionado por el personal de Seguridad Física, donde consta como hora de finalización del recuento las 13:05 horas.
- Así mismo, tras la declaración de la Categoría III se realizaron la activación y salida del PVRE y la activación de la Base de Operaciones de Navalmoral de la Mata.
- Al declararse la Categoría IV, el Director del PEI estimó que no era necesario evacuar la instalación, aunque se realizaron las actividades de gestión de la evacuación, cumplimentando el modelo SF-PL-03.01b (Rev.2). La Inspección indicó que en el próximo simulacro sería conveniente realizar la evacuación de la central cuando se declare Categoría IV de emergencia.
- El alcance del simulacro incluía un gran incendio que requería solicitar ayuda externa para su extinción. A las 11:28 el Director del PEI solicitó ayuda al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (SEPEI) de la Diputación de Cáceres para la extinción del incendio. A las 11:45 la Inspección presenció el despliegue de los miembros del SEPEI y el tendido de mangueras, así como las acciones de vigilancia radiológica implantadas por el Titular a este colectivo.
- La Inspección se personó en las instalaciones del servicio médico, comprobando el tratamiento de los heridos simulados en el desarrollo del simulacro.
- Así mismo se personó en los puntos de recuento número 1, 2, 3 y 4, comprobando que en algunos casos el personal de la instalación no llevaba a cabo las acciones asociadas a la concentración de acuerdo a lo procedimentado.

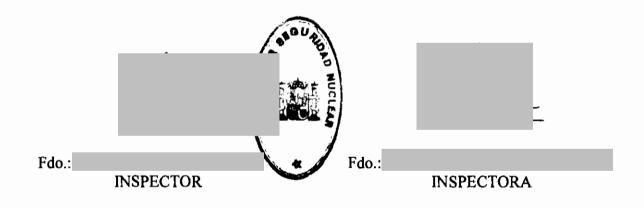
CSN/AIN/AL0/14/1024 Hoja 14 de 14

CSN

- En la visita al punto de recuento número 1, la Inspección comprobó que los tornos de salida mostraban mensajes sobre los que solicitó información adicional.
- La Inspección solicitó una relación de las personas del GAEE que integraban el Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales durante el simulacro; la cual se presenció.
- La Inspección entregó al Titular un modelo con la relación del personal de la central, entre otro, participante en la realización del antedicho simulacro; el cual fue cumplimentado tras la finalización del mismo.

Por el personal de la Central Nuclear de Almaraz se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.

Que, con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y en la autorización de explotación de esta central en vigor, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a veinticuatro de julio de dos mil catorce.



TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Almaraz para que, con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

CONFORME, con los comentarios que se adjuntan.
Madrid, 7 de agosto de 2014

Directora de Seguridad y Calidad

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Ref.- CSN/AIN/AL0/14/1024



Comentario general:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección.

Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



Hoja 2 de 14, quinto párrafo:

Dice el Acta:

"Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del Titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma; y sobre el desarrollo del simulacro anual de emergencia efectuado el 12-JUN-2014. Ello en aplicación parcial de los procedimientos técnicos del CSN de referencia PT -IV -260 "Inspección del Mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias" y PT -IV -261 "Inspección de simulacros de emergencia. Inspección tras una emergencia real", ambos en revisión 1 (FEB-2010). Así como realizar comprobaciones relativas al estado de cumplimiento de diversos apartados de las Instrucciones Técnicas Complementarias post-Fukushima, de acuerdo con los puntos previstos en la Agenda enviada previamente por el CSN a la Central Nuclear de Almaraz.

Comentario:

Durante la inspección se pidió, tal como se ha realizado en otras ocasiones, recoger en actas separadas e independientes los temas relacionados con el Plan Básico de Inspecciones de las comprobaciones relativas al estado de cumplimiento de las Instrucciones Técnicas Complementarias post-Fukushima.



Hoja 2 de 14, sexto párrafo:

Dice el Acta:

"En relación al cumplimiento del requisito 4.1.4 de la ITC-3, en cuanto a la operatividad del CAE (Centro de Apoyo en Emergencia), el Titular aportó a la Inspección el documento "Diario de prueba del Centro de Apoyo de Emergencias (CAE) 26 y 27 de mayo de 2014" de referencia GUÍA-AL-034 y fecha 26-MAY-2014, en el que se define la secuencia de actividades a desarrollar durante las pruebas de activación y despliegue del CAE y pruebas de validación de equipos; el Titular informó que dicha prueba se realizó los días 26 y 27-MAY-2014 y que el Informe de resultados de las pruebas del Centro de Apoyo a la Emergencia se encontraba en ejecución. El Titular se comprometió a remitir el informe al CSN."

Comentario:

Se ha enviado el informe PE-14/012 "Informe del resultado de la prueba de activación e incorporación del CAE en C.N. Almaraz" el 15 de julio de 2014 con la carta ATA-CSN-010297 con asunto "C.N. Almaraz Compromisos de la inspección del CAE CSN/AIN/AL0/14/1014".



Hoja 3 de 14, tercer párrafo:

Dice el Acta:

"Respecto al sistema de comunicaciones inalámbrico para emergencias (TETRA), se informó de las especificaciones técnicas y criterios de diseño establecidos: dos estaciones base; alimentación segura; con capacidad para funcionar después de un sismo de 0,3 g; redundante; sin causar interferencias electromagnéticas a otros equipos de la planta. Se prevé la finalización de la modificación con la recarga de 2015 de la Unidad II."

Comentario:

Se prevé la finalización de la modificación con fecha 31 de Diciembre de 2015. En relación a este asunto, se ha enviado la carta ATA-CSN-010366 solicitando apreciación favorable al deslizamiento en la planificación de proyectos derivados de las ITCs de Fukushima.



Hoja 3 de 14, último párrafo:

Dice el Acta:

"En relación al cumplimiento del requisito 4 de la ITC-4, en cuanto a los mecanismos físicos y administrativos establecidos en la central para evitar que las barreras de seguridad física puedan suponer una limitación a la necesaria movilidad y facilidad de acceso a las diversas áreas de la central durante el transcurso de una situación de emergencia, el Titular indicó que aspectos específicos al respecto se encuentran incluidos en la GEDE-004, acerca de las actuaciones de Seguridad Física en caso de Daño Extenso, prevista que sea emitida en JUL-2014. No se facilitó a la Inspección registro de haber enviado al área SEFI información (de carácter confidencial) al respecto."

Comentario:

El GEDE-004 está incluido en el Plan de Protección Física DAL-10 y del cual tiene conocimiento el área SEFI CSN.



Hoja 5 de 14, cuarto párrafo:

Dice el Acta:

"En relación al cumplimiento del requisito de la ITC-2, en cuanto a la implantación de medios adicionales en la BON, el Titular informó que se disponía de dos vehículos para la realización del PVRE, uno en la BON y otro en la Zona Bajo Control del Explotador y que se había duplicado el equipo de medición de radiación y contaminación ambiental ubicado en dicho centro; y suministró a la Inspección el documento "Necesidades de alimentos yagua en instalaciones de emergencia de CN Almaraz" de referencia PE-14/001 de 7-ENE-2014, en el que se definen para cada uno de los centros de emergencia la dotación de raciones alimentarias y de agua potable para el abastecimiento de la ORE en base a los escenarios previstos en las pruebas de resistencia. Para el caso de la BON se postula un tiempo de 48 horas desde el inicio de la emergencia en el que no hay posibilidad de suministros (para el resto de instalaciones de emergencia de la central nuclear de Almaraz se postula 24 horas). La Inspección realizó comprobaciones al respecto en el CATP y CAOP."

Comentario:

En cuanto a la implantación de medios adicionales en la BON, el Titular informó que se dispondrá de dos vehículos del PVRE, previsto en 2015. Actualmente, hay un vehículo para ZBCE y otro para PVRE, establecidos en planta. Adicionalmente se puede contar con la flota de vehículos de Servicios Generales tanto para PVRE como para ZBCE.



Hoja 6 de 14, penúltimo y último párrafo:

Dice el Acta:

"La Inspección presenció el listado nominativo de los puestos que integraban el retén el 10-JUN-2014, según el formato GE-PE-01.06a. El Titular identificó posibles mejoras en dicho listado de personal a retén.

La Inspección comprobó que, de acuerdo a la Tabla 1 del Anexo nº 6 del PEI, en los antecitados listados de personal de la organización de emergencia faltaba uno de los ocho grupos de auxiliares de operación, correspondiente al personal de las plantas de agua de pretratamiento.

El Titular mostró a la Inspección un listado con el personal de las plantas de agua de pretratamiento, integrado por 6 personas."

Comentario:

Inmediatamente, durante la inspección, el titular dio solución a dicho aspecto, incluyendo al auxiliar de las plantas de agua de pretratamiento. Se trataba de un error informático en la carga de los calendarios de retenes.



Hoja 7 de 14, quinto párrafo:

Dice el Acta:

"El Titular identificó aspectos mejorables en las pruebas de activación y llamada del retén con o sin presencia física en la central."

Comentario:

Se emitió durante la inspección la NC-AL-14/3768 para solucionar estos aspectos y el titular realizó una revisión del procedimiento GE-PE-01.14 introduciendo esas mejoras. La nueva revisión 2 del procedimiento se editó el 24/07/2014.



Hoja 7 de 14, último párrafo:

Dice el Acta:

"La Inspección hizo notar la conveniencia de emitir el Programa de formación para cada año lo más próximo posible al principio del año, ya que según se comprobó, existían sesiones formativas previstas para los meses anteriores a la emisión de dicho Programa; el Titular indicó que se encuentra en vía de acortar plazos y que, efectivamente, se empieza a impartir formación con anterioridad a la emisión del Programa."

Comentario:

El retraso en la emisión del programa de formación ha sido puntual y se debe a un hecho aislado, ya que en los dos últimos años el periodo de recarga ha coincidido con los finales y principio de años. La expectativa es realizarlo y emitirlo antes de finalizar el año en curso.



Hoja 8 de 14, segundo párrafo:

Dice el Acta:

"En el apartado "8. Principales comentarios" se incluyen 3 acciones derivadas del análisis de los comentarios realizados en la formación en PEI de 2013, y que han sido incluidas en el Sistema de Evaluación y Acciones (SEA). A fecha de la inspección había 2 acciones abiertas (AM-AL-14/209, AM-AL-14/214)."

Comentario:

Las acciones indicadas se encuentran en plazo, pues tienen fecha de cierre prevista para el 31/12/2014.



Hoja 9 de 14, tercer y cuarto párrafo:

Dice el Acta:

"Se presenció el dossier de la acción formativa de código A-2013-RE-8400-QR-0 "Ejercicio del Grupo de Evaluación. Toma de muestras" (Rev.: PRIVADO). La acción formativa fue impartida a lo largo del año 2013 en 4 sesiones de 2 horas cada una, a un total de 20 personas; la Inspección verificó con el programa de formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia para el año 2013, que el número de asistentes previstos a dicho curso era de 22 personas.

Según el informe de formación PE-14/002, en el año 2013 el ejercicio de toma de muestras se había impartido a 20 personas de las 22 previstas."

Comentario:

Se realiza un seguimiento individualizado de la formación de todos los miembros de la ORE, registrándose en cada caso la falta de asistencia a algún curso; no permitiéndose la falta a dos imparticiones anuales consecutivas.



Hoja 9 de 14, quinto párrafo:

Dice el Acta:

"Se presenció el dossier de la acción formativa de código A-2013-RE-8400-SF-0 "Ejercicio de recuento y control de accesos" (Rev.: PRIVADO). La acción formativa fue impartida a lo largo del año 2013 a un total de 52 personas; la Inspección verificó con el informe de Seguridad Física "Ejercicios de recuento y control de accesos 2013" (Ident.: SF-14/004), aprobado el 15-ENE-14, que el curso no había sido impartido a 10 personas de las 62 previstas."

Comentario:

Se realiza un seguimiento individualizado de la formación de todos los miembros de la ORE, registrándose en cada caso la falta de asistencia a algún curso; no permitiéndose la falta a dos imparticiones anuales consecutivas.

De las 10 personas que no habían asistido al curso, 2 dejaban de formar parte del retén a final de año, 3 estaban de baja laboral y 5 no pudieron asistir por ajuste de cuadrante de turno.



Hoja 10 de 14, cuarto párrafo:

Dice el Acta:

"Se presenció el informe de auditoría "Mantenimiento del PEI y simulacro anual" (Ident.: IA-AL-13/138), aprobado el 24-MAY-14, correspondiente a la auditoría llevada a cabo en enero de 2014 por Garantía de Calidad de CNA. En este informe constaban tres No Conformidades y una Propuesta de Mejora originadas en el transcurso de la auditoría, y que estaban abiertas a día de la inspección.

En el apartado 5.4 "Simulacro de emergencia" del antecitado informe, se incluyen los resultados de auditar la gestión y seguimiento que el Titular hizo de los simulacros celebrados el 20-SET-12 y el 30-MAY-13 posteriormente a su realización, en base a los informes de simulacro correspondientes. La Inspección comprobó que en dicho apartado no se incluyen las acciones derivadas del informe de simulacro de 2012."

Comentario:

En la auditoría se realizó una comprobación del cumplimiento con la programación y comunicaciones preceptivas para los simulacros indicados, así como el cumplimiento con los escenarios establecidos y envío de informes al CSN según lo requerido. La comprobación del estado de las acciones se llevó a cabo sobre las emitidas a raíz del último simulacro.

Para el simulacro de 2012 se emitió una única Propuesta de Mejora (PM-AL-12/402), con todas las acciones asociadas cerradas a excepción de la acción AM-AL-12/608 "Analizar la implantación en las zonas de recuento y espera de pantallas para comunicar al personal la información relativa a la emergencia", que se encuentra en curso, para la cual se está haciendo un análisis en común con C.N. Trillo.



Hoja 10 de 14, penúltimo párrafo:

Dice el Acta:

"En relación a la lista de chequeo contra la que se realizan las auditorías de Garantía de Calidad, la Inspección indicó que se deberán establecer y mantener listas de chequeo específicas como registro junto al informe de la auditoria correspondiente. Se mostró a la Inspección una lista de chequeo orientativa para las auditorias del PEI, común con CN Trillo de referencia CL-LC-022 en revisión 2 de fecha 13-ABR-2011, que daba por cerrada la acción AI-TR-10/097 derivada del Acta de Inspección del CSN de referencia CSN/AIN/TRI/10/741."

Comentario:

Se ha abierto la acción AI-AL-14/209 para mantener listas de chequeo específicas como registro junto al informe de la auditoría correspondiente.



Hoja 11 de 14, segundo párrafo:

Dice el Acta:

"En el apartado 6.7 del informe PE-13/008, se describen y evalúan las principales acciones realizadas por Central Nuclear de Almaraz-Madrid en el simulacro; así mismo se identifican dos Propuestas de Mejora (PM-AL-13/181 y PM-AL-13/180), de las que derivan una y cuatro acciones de mejora, respectivamente. La Inspección comprobó que había una acción (AM-AL-13/262) que estaba abierta a día de la inspección."

Comentario:

La acción AM-AL-13/262 se cerró con fecha 30/06/2014.



Hoja 11 de 14, tercer párrafo:

Dice el Acta:

"En el apartado 9 del informe PE-13/008, el Titular indicaba que durante la preparación del simulacro de 2013 o durante su ejecución, se pudo comprobar el cierre de las acciones pendientes derivadas de simulacros previos. La Inspección hizo un seguimiento de las acciones derivadas del informe de simulacro de 2012 (Ident.: PE-12/013), comprobando que había una acción (AM-AL-12/608) que estaba abierta a día de la inspección."

Comentario:

La acción AM-AL-12/608 se encuentra replanificada, con fecha prevista de cierre 30/09/2014, ya que está afrontando de manera común con C.N. Trillo.



Hoja 12 de 14, penúltimo párrafo:

Dice el Acta:

"La Inspección observó la presencia en el CAT de copias no controladas de documentación de consulta."

Comentario:

Se trata de copias avanzadas de planos de Operación derivados de modificaciones en los sistemas de planta. Se abrió la acción AM-AL-14/592 para retirar dicha documentación no asignada al CAT y trasladarla a otra lugar de Sala de Control.



Hoja 13 de 14, quinto párrafo:

Dice el Acta:

"Al declararse la Categoría IV, el Director del PEI estimó que no era necesario evacuar la instalación, aunque se realizaron las actividades de gestión de la evacuación, cumplimentando el modelo SF-PL-03.01b (Rev.2). La Inspección indicó que en el próximo simulacro sería conveniente realizar la evacuación de la central cuando se declare Categoría IV de emergencia."

Comentario:

Se ha abierto acción AM-AL-14/653 para incluir en la próxima propuesta de simulacro, la evacuación en Categoría IV.



Hoja 13 de 14, último párrafo:

Dice el Acta:

"Así mismo se personó en los puntos de recuento número 1, 2, 3 y 4, comprobando que en algunos casos el personal de la instalación no llevaba a cabo las acciones asociadas a la concentración de acuerdo a lo procedimentado."

Comentario:

Se ha abierto acción AM-AL-14/582 para mejorar el control del orden y permanencia en los puntos de concentración conforme al procedimiento GE-PE-02.01 "Actuación del personal ante una emergencia".



Hoja 14 de 14, primer párrafo:

Dice el Acta:

"En la visita al punto de recuento número 1, la Inspección comprobó que los tomos de salida mostraban mensajes sobre los que solicitó información adicional."

Comentario:

Los tornos de salida permanecen bloqueados durante la emergencia hasta que el Director de Emergencia ordena la evacuación o fin de simulacro. Las excepciones son controladas por el Servicio de Vigilancia.

SN



DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/AL0/14/1024, de fecha veinticuatro de julio de 2014, los inspectores que la suscriben declaran, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

Comentario general.

Se acepta el comentario.

Hoja 2 de 14, quinto párrafo.

No se acepta el comentario.

Hoja 2 de 14, sexto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 3 de 14, tercer párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 3 de 14, último párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

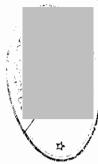
Hoja 5 de 14, cuarto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 6 de 14, penúltimo y último párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.





Hoja 7 de 14, quinto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 7 de 14, último párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 8 de 14, segundo párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 9 de 14, tercer y cuarto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 9 de 14, quinto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 10 de 14, cuarto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 10 de 14, penúltimo párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 11 de 14, segundo párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 11 de 14, tercer párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

SN

Hoja 12 de 14, penúltimo párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 13 de 14, quinto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 13 de 14, último párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 14 de 14, primer párrafo.

No se acepta el comentario.

En Madrid, a 25 de agosto de 2014

